

# CUENTA PÚBLICA 2016

## COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTAS DE DESGLOCE

#### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### ACTIVO

##### Efectivo y Equivalentes

El saldo de Efectivo y Equivalentes asciende a 9,558,721 pesos, integrados por 7,049,926 pesos en Bancos/Tesorería; 2,498,276 en Inversiones temporales (Hasta 3 meses); y 10,519 pesos en Fondos con Afectación Específica.

El disponible en Bancos/Tesorería se utilizó a principios de 2017 principalmente para cubrir pagos de retenciones, contribuciones e impuesto sobre nómina derivados de la nómina de diciembre de 2016; y para realizar enteros del remanente presupuestal.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de 14,917,880 pesos corresponde: 12,895,690 pesos a recursos de gasto directo para cubrir las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos al personal correspondientes al mes de diciembre, estos serán aplicados cuando se presente la declaración y se contabilice el entero en el mes de enero de 2017; 2,016,825 pesos a una cuenta de inversión y 5,365 pesos a diversos adeudos del personal de la Institución.

##### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

La CONDUSEF no cuenta con registros en este rubro.

## Inversiones Financieras

La CONDUSEF no cuenta con registros en este rubro.

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El saldo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles asciende a 11,925,665 pesos, integrados por 4,101,683 pesos en Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; 41,377,716 en Bienes Muebles; y 33,553,734 pesos en Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles.

Durante el ejercicio 2016, se realizó la conciliación física – contable de los bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y activos intangibles, en conjunto con el departamento de almacén, resultando en la desagregación en forma individual de cada uno de los bienes, identificándolo a nivel de auxiliar con su número de inventario asignado por el departamento de almacén, así mismo se procedió a rectificar la depreciación acumulada de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil, corrigiendo el saldo contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por un importe de \$ 8,670,094.

En el 2016 se registró una donación de mobiliario y equipo de administración por \$275,605 pesos. Durante 2015 se registró un Inmueble No Habitacional del cual la CONDUSEF funge como administrador principal en el estado de Jalisco con un valor de \$4,101,682 pesos y no se realizaron adquisiciones de bienes muebles.

La depreciación del periodo registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2016 ascendió a un importe de \$2,280,216 para bienes muebles; y \$115,118 para el bien inmueble respectivamente

La integración de los Bienes Muebles es la siguiente:

Concepto	2016	2015
Mobiliario y Equipo de Administración	34,728,930	39,727,834
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,127,836	2,154,546
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,156	7,000

## CUENTA PÚBLICA 2016

Vehículos y Equipo de Transporte	1,762,151	2,209,195
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	2,732,513	7,168,457
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	20,130	20,130
Activos Biológicos	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>41,377,716</b>	<b>51,287,161</b>

Cabe señalar que la presentación de la información en la tabla anterior se realiza de acuerdo con el catálogo de cuentas vigente.

Producto de la conciliación física-contable, se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016:

Registro contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
41,377,716	41,377,716	0

El método adoptado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta sobre saldos finales a partir del siguiente mes al de su adquisición a las siguientes tasas anuales:

Concepto	Anual
Edificios	3.3%
Mobiliario y Equipo	10%
Equipo de Cómputo, cámaras fotográficas y de video así como equipos y aparatos audiovisuales	33.3%
Equipo de Transporte	20%
Otros Activos Fijos	10%

## CUENTA PÚBLICA 2016

La integración de los Bienes Inmuebles es la siguiente:

Concepto	2016	2015
Terrenos		
Viviendas		
Edificios No Habitacionales	4,101,683	4,101,683
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>4,101,683</b>	<b>4,101,683</b>
Infraestructura		
Subtotal de Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>4,101,683</b>	<b>4,101,683</b>

Producto de la conciliación física-contable, se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016:

Registro contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
4,101,683	4,101,683	0

### Estimaciones y Deterioros

La CONDUSEF no cuenta con registros en este rubro.

### Otros Activos

La CONDUSEF no cuenta con registros en este rubro.

**PASIVO**

**Cuentas y documentos por pagar**

Todas las cuentas por pagar tienen un vencimiento menor a 90 días y se integran como sigue:

Concepto	Monto
<b>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>3,736,167</b>
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo por Ayudas Sociales</b>	<b>249,250</b>
<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>14,717,442</b>
Retenciones Impuesto Sobre la Renta	13,202,069
Retenciones Impuesto al Valor Agregado	347,985
Impuesto Cedular	1,086
Impuesto al Valor Agregado por pagar	19,148
Impuesto sobre Nómina	1,080,978
Otras retenciones y contribuciones	66,176
<b>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>728,505</b>
Adeudos a Tesorería de la Federación	727,470
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Retenciones	1,035
<b>Suma por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>19,431,364</b>

**Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo**

Los Fondos de Bienes de Terceros ascienden a 135,579 pesos consisten en garantías de proveedores.

**Pasivos Diferidos y Otros**

La CONDUSEF no cuenta con registros en este rubro.

**II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

Los ingresos que obtuvo la Comisión en el ejercicio 2016 son los siguientes:

Concepto	Importe
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	634,737,235
Multas al sistema financiero	41,491,444
Registro público único de usuarios (REUS)	4,134,908
Copias certificadas	1,219,344
Ingresos por penalizaciones	1,080,979
Otros diversos	983,538
Actualización multas	395,223
Sanciones	52,810
Inscripción a Especialidad en Derecho Financiero	-
Ingresos de ejercicios anteriores	-
Copias simples	2,863
Diferencia por Tipo de Cambio a favor	109
Total	684,098,453

**Gastos y Otras Pérdidas**

La siguiente tabla presenta un análisis de los gastos del Organismo:

Concepto	Importe
<b>Gastos de funcionamiento</b>	
Servicios Personales	467,847,407
Materiales y Suministros	3,483,714
Servicios Generales	196,256,270
<b>Subtotal Gastos de funcionamiento</b>	<b>667,587,391</b>
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>15,928,750</b>
<b>Otros gastos y perdidas extraordinarias</b>	<b>-</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,395,334
Otros Gastos	3,114
<b>Subtotal Otros gastos y perdidas extraordinarias</b>	<b>2,398,448</b>
<b>Suma Gastos, Otras pérdidas y Costo de ventas</b>	<b>685,914,589</b>

**III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Modificaciones al Patrimonio Contribuido**

Al 31 de diciembre de 2016 la Hacienda Pública presenta un aumento de 275,607 pesos respecto al año 2015 originado por donaciones de mobiliario y equipo de administración.

**Modificaciones al Patrimonio Generado**

Como resultado de la conciliación física – contable de los bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso, bienes muebles y activos intangibles, se realizaron rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores un importe neto de 6,389,878.

**IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2016	2015
Efectivo en Bancos / Tesorería	<b>7,049,926</b>	26,999,740
Fondos con afectación específica	<b>10,519</b>	16,343
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	<b>2,498,276</b>	2,985,079
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>9,558,721</b>	30,001,163

Al 31 de diciembre de 2016, solo se registraron donaciones de mobiliario y equipo de administración por la cantidad de 275,606 pesos.

A continuación se detallan los movimientos de partidas extraordinarias que no afectan el flujo de efectivo:

Concepto	2016	2015
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	(1,816,136)	(851,789)
Depreciación de mobiliario y equipo	2,395,334	2,324,143
<b>Total de Efectivo y Equivalente</b>	<b>579,198</b>	<b>1,472,354</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

### V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

#### Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.(Devengados)	
Ingresos Presupuestarios	<b>683,516,141</b>
Mas: Ingresos contable no presupuestarios	<b>582,312</b>
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Ingresos derivados de financiamientos (fiscales)	24,139
Otros ingresos y beneficios varios (propios)	558,173
Otros ingresos contables no presupuestarios	
Menos: Ingresos presupuestarios no contables	
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	
<b>Ingresos Contables</b>	<b>684,098,453</b>

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.(Devengados)	
Total de Egresos Presupuestarios	<b>685,914,589</b>
Menos: Egresos presupuestarios no contables	0
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	0
Bienes muebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros egresos presupuestales no contables		
Más: Gastos contables no presupuestales		<b>2,398,448</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,395,334	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos( Pasivo circulante)		
Otros gastos contables no presupuestarios	3,114	
Total de Gasto Contable		<b>685,914,589</b>

### **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

#### **Cuentas de Orden Contables**

Las cuentas de orden contables se utilizan para registrar las multas que han quedado en firme y que se envían para cobro al Sistema de Administración Tributaria (SAT). El periodo entre el envío al SAT y la recepción del recurso cobrado puede ser muy extendido porque toma tiempo ubicar a las instituciones multadas y poder realizar el cobro.

## CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto	2016
Valores en Custodia	18,994,288
Emisión de Obligaciones	-
Avaes y Garantías	-
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	162,637,832
Instrumento de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	2,001,984

### Cuentas de Orden Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestarias se utilizan en apego al plan de cuentas del Consejo Nacional para la Armonización Contable y a las matrices de conversión para cada momento presupuesta o presupuestal contable emitidas por dicha autoridad.

Cuenta	Nombre	2016
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	644,830,928
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto Egresos Aprobado	38,685,213
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	683,516,141
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	683,516,141
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	683,516,141
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	683,516,141

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### Introducción

Los esfuerzos del Gobierno de la República para establecer una mejor infraestructura institucional en apoyo al desarrollo del sistema financiero con el fin de reducir las inquietudes y errores de operación, se materializaron mediante un importante proceso de revisión llevado a cabo a finales de los años noventa por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, lográndose la modificación del marco legal vigente para adecuar las instituciones y normas a las necesidades del país.

La existencia de múltiples y diversos ordenamientos y procedimientos establecidos así como la diversidad de autoridades y criterios dificultaban la protección de los derechos e intereses de los Usuarios de servicios financieros, aunado a que los conflictos tendían a solucionarse en los órganos jurisdiccionales sin que previamente se agotara la etapa de conciliación y se efectuaran las acciones de información, orientación, promoción y protección. La diversidad de organismos de supervisión y vigilancia en materia financiera, plantearon al Legislativo la necesidad de conformar un órgano único para proteger al Usuario, con autoridad sancionadora, que contribuyera a eliminar las irregularidades en la prestación de los servicios y, que como órgano imparcial, realizara la difusión de las características, beneficios y riesgos de los productos y servicios que ofrecieran las instituciones financieras.

El Legislativo consideró que este organismo se avocara a la promoción de la cultura financiera entre el público Usuario y concurriera con las partes en conflicto mediante procedimientos de conciliación y arbitraje, que distinta a la jurisdiccional, otorgara protección y seguridad jurídica a los Usuarios en una primera instancia.

Las acciones de orientación al público y de atención de reclamaciones, así como la solución de controversias mediante la conciliación y arbitraje que hasta ese momento eran responsabilidad de diversas instituciones serían absorbidas por este nuevo organismo, así como los recursos materiales, humanos y presupuestales que para esas acciones se dedicaban. Se constituía así CONDUSEF, como la única autoridad encargada de la protección y defensa de los intereses del público en materia financiera, agrupando bajo un solo criterio las áreas de naturaleza jurídica, que por necesidad se formaron en dichas Comisiones, reduciendo la asimetría que existía en las relaciones entre entidades financieras y los Usuarios.

### Panorama Económico y Financiero

La economía nacional continuó creciendo a pesar de las condiciones externas adversas que prevalecieron en el ámbito internacional durante el 2016, donde la persistencia de precios bajos para el petróleo, la normalización de la política monetaria en Estados Unidos, una desaceleración en el comercio internacional y en el crecimiento económico global y una diversidad de eventos geopolíticos elevaron la aversión al riesgo y la volatilidad financiera, planteando retos a la estabilidad económica y financiera del país, así como las perspectivas de crecimiento.

El menor dinamismo del comercio internacional, la contracción de la producción industrial de Estados Unidos y la caída del mercado petrolero han reducido el desempeño de las exportaciones mexicanas tanto petroleras como no petroleras.

La expansión de la actividad económica depende ahora completamente del consumo privado, ya que debido a la debilidad en las inversiones y exportaciones, estos sectores ya no contribuyen al crecimiento. Una mayor competitividad externa, tras una sustancial devaluación del peso mexicano respecto al dólar estadounidense, aún no ha resultado en un impulso en la demanda externa.

En la gestión de la baja en los ingresos petroleros, el gobierno se benefició de la reforma tributaria implementada en 2014 que aumentó significativamente los ingresos no petroleros y comenzó a recortar el gasto (no ineludible) en 2015 y 2016. Un recorte adicional en el gasto público para 2017, que apunta a lograr un superávit primario por primera vez en casi una década, deberá frenar el peso creciente de la deuda pública.

Sin embargo, se espera que la estabilidad económica y financiera, avances en la implementación de una ambiciosa agenda de reformas estructurales, así como un aumento en la competitividad externa luego de la devaluación de la moneda, sirvan para impulsar la inversión privada y las exportaciones y para elevar el crecimiento económico en el mediano plazo.

### **Autorización e Historia**

La CONDUSEF se creó como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de enero de 1999. La CONDUSEF inició sus operaciones el 19 de abril del mismo año, fecha en que entró en vigor la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (LPDUSF) que le confiere la responsabilidad fundamental de brindar asistencia, orientación, información y defensoría a los Usuarios de servicios financieros del país, con objeto de proteger sus derechos e intereses ante las instituciones financieras y de propiciar relaciones más equitativas y armónicas entre éstos.

El 15 de octubre de 1999, el Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicó en el DOF el Reglamento Interior que regula las funciones y facultades de cada unidad administrativa.

### **Organización y Objeto Social**

La finalidad de la CONDUSEF es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros frente a las Instituciones Financieras, actuar como árbitro en los conflictos que sean sometidos a su jurisdicción, procurando que todas estas actividades se lleven a cabo con equidad, contribuyendo así al sano desarrollo del sistema financiero, a fin de procurar la protección de los intereses de los usuarios.

Desde la creación de la CONDUSEF a la fecha, sus facultades y organización se han reformado varias veces. El siguiente es un resumen de dichas reformas:

Se expidió el “Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de las Instituciones de Fianzas y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de enero del 2000, que a su vez detonaron una reestructuración orgánica que se concretó en 2002.

Posteriormente, el 25 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Esta publicación amplió y otorgó atribuciones para regular la transparencia de las operaciones de instituciones financieras, la emisión de disposiciones de carácter general para requerir a las instituciones financieras que tomen medidas para combatir, detener o evitar prácticas que lesionen los derechos de los Usuarios, promover nuevos o mejores sistemas y procedimientos que faciliten a los Usuarios el acceso a los productos o servicios financieros, informar a los Usuarios sobre las acciones u omisiones de las instituciones financieras, investigar hechos violatorios a la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de protección a Usuarios de servicios financieros, denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos, formular denuncias ante las autoridades por actos que constituyan violaciones administrativas en perjuicio de los derechos e intereses de los Usuarios, acordar, de ser necesario, la práctica de diligencias que permitan acreditar los hechos constitutivos de las reclamaciones, atender dos nuevos procedimientos de imposición de multas, dos de recursos de revisión, publicar las sanciones impuestas a Instituciones de Crédito, entre otras.

Derivado del nuevo marco legal, en 2010 la CONDUSEF efectuó adecuaciones a su Estatuto Orgánico publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el mismo año y realizó los trámites necesarios ante la SHCP y la SFP para contratar 76 plazas eventuales a fin de contar con una estructura que le permitiera cumplir con las nuevas atribuciones.

Finalmente, con motivo de la Reforma Financiera se efectuaron reformas y adiciones a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, las cuales entraron en vigor el 10 de enero de 2014, otorgando a CONDUSEF nuevas atribuciones y derivando en la modificación de su Estatuto Orgánico, el cual se actualizó el 5 de julio de 2016. Dicho Estatuto contempla diversas reformas, encaminadas todas a reforzar la organización y funcionamiento de las unidades administrativas de la CONDUSEF. Cabe mencionar la cancelación de 30 plazas de los Delegados estatales, configurando la organización de personal con base en criterios de eficacia, eficiencia y austeridad.

### **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros de la CONDUSEF se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), las Normas de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG), que forman parte

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

de Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

d) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

i) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2014 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2014, el cual presentó las siguientes actualizaciones:

I. Actualización de las normas:

- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- 

II. Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.

III. Plan de Cuentas y sus descripciones.

IV. Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:

- 28.- Estimación para cuentas incobrables
- 29.- Fondos de garantía y depósitos
- 30.- Patrimonio nacional
- 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
- 32.- Demandas y juicios
- 33.- Obligaciones laborales
- 34.- Pasivo circulante

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

V. Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.

VI. Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.

VII. Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2014 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

A. Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.

B. Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- NIFGE SP 01 PIDIREGAS.

C. Norma de Archivo Contable Gubernamental:

- NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

D. Norma de información Financiera Gubernamental General:

- NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF de fecha 6 de octubre de 2014 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera

- Estado de actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

El Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF de fecha 23 de diciembre de 2015, y en particular el Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2015, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el DOF y a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016, respectivamente.

Mediante oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al CONAC, la aplicación de las supletoriedad de las normas para el ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores, por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente para la aplicación de la supletoriedad.

Mediante oficio emitido por la Dirección de Normas de la UCG de la SHCP número 309-A-11-136/2014 del 15 de diciembre de 2014, se reiteró la autorización al Organismo a utilizar supletoriamente la NIF C-1 "Efectivo y equivalente de efectivo" y NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

ii) Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

iii) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2013, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

### **Políticas de Contabilidad Significativas**

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

#### a) Registro de Operaciones

El registro de las operaciones de la CONDUSEF se realiza en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de ella se deriva, siguiendo sus postulados básicos, reglas de registro y guías contabilizadoras y empleando los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas aplicable al sector paraestatal.

Durante el transcurso del año, las transacciones financieras se registran siguiendo las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos y los ingresos.

Para asegurar un registro apegado a la norma, y ante la necesidad de actualización del sistema presupuestal contable detectado en el ejercicio 2014, la CONDUSEF utilizó para el registro de las transacciones desde 2015 el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera, SIG@IF, desarrollado por INFOTEC para el Secretario Técnico del CONAC con el fin de brindar a los entes públicos una herramienta, así como los servicios necesarios, para lograr las metas de la armonización contable.

#### b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 3 meses.

c) Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles y bienes muebles se expresan a su costo histórico y la depreciación y se calcula considerando el costo de adquisición entre los años correspondientes a su vida útil.

d) Provisiones

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

e) Beneficios a los empleados

Los beneficios otorgados por el Organismo a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

La Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 05) "Obligaciones Laborales" En esta norma se indica en cuanto a las pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades que se rigen por el Apartado "B", dichas pensiones son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Por tal razón, no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (apartado "B"), se registran en el resultado del año en que se generan.

f) Impuestos

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2016 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

### g) Ahorro/Desahorro del ejercicio

El desahorro o ahorro del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante el ejercicio que se presentan y se determina partiendo de los ingresos propios, más las transferencias recibidas del Gobierno Federal, disminuidos por el costo total de operaciones.

### h) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el momento en que se reciben en caja o en las cuentas destinadas para el efecto.

### i) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración y se limitan a gastos derivados de comisiones en el extranjero.

## **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

La CONDUSEF no tiene posiciones en moneda extranjera.

## **Analítico del Activo**

Los elementos del reporte Analítico del Activo se detallan a continuación:

## CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación del Periodo
Efectivo y Equivalentes	30,001,162	9,558,721	(20,442,441)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	813,284	14,917,880	14,104,596
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>30,814,446</b>	<b>24,476,601</b>	<b>(6,337,845)</b>

El Efectivo y Equivalentes muestran un decremento respecto al ejercicio anterior, ya que durante los primeros meses de 2016, se cubrieron pagos de compensación económica para funcionarios por termino de relación laboral al 31 de diciembre de 2015 conforme a las disposiciones emitidas por la SHCP, pago de retenciones y contribuciones generadas por el mismo motivo, así como del reintegro del remanente presupuestal.

La variación en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se debe principalmente a los recursos de gasto directo pendientes de aplicar para cubrir las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos al personal correspondientes al mes de diciembre de 2016, los cuales serán declarados y aplicados en el mes de enero de 2017.

Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final	Variación del Periodo
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,101,683	4,101,683	-
Bienes Muebles	51,287,161	41,377,716	(9,909,445)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(49,898,427)	(33,553,734)	16,344,693
<b>Total Activo No Circulante</b>	<b>5,490,417</b>	<b>11,925,664</b>	<b>6,435,248</b>

Durante el ejercicio de 2016, con motivo de la salvedad a los Estados Financieros de 2015, se realizó conciliación física - contable del activo fijo, registrando en forma individual cada uno de los bienes identificándolo a nivel de auxiliar con su número de inventario. Así mismo se procedió a rectificar la depreciación acumulada de conformidad con los Parámetros de Estimación de Vida Útil, corrigiendo el saldo contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, motivo por el cual se generaron las variaciones.

### **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La CONDUSEF no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

### **Reporte de Recaudación**

La CONDUSEF no realiza funciones de recaudación.

### **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

La CONDUSEF no cuenta con deuda.

### **Calificaciones Otorgadas**

La CONDUSEF no cuenta con calificaciones crediticias.

### **Proceso de Mejora**

La CONDUSEF lleva a cabo un Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, así como seguimiento al proceso de administración de riesgos conforme a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública.

### **Información por Segmentos**

La CONDUSEF no está presentando información por segmentos.

### **Eventos Posteriores al Cierre**

En este momento no hay eventos significativos posteriores al cierre que reportar.

### **Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

---

Autorizó: Miguel Ángel Villaloz García

Director General de Planeación y Organización

---

Elaboró: David Bonilla Ramírez

Director de Programación y Finanzas